



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 7/2017

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 074/2016 – 1C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO CAMARAS PTZ, UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED Y UN SERVIDOR DE DATOS QUE INTEGRE LA TOTALIDAD DE CAMARAS EXISTENTES EN EL BCB” - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES - GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 340** de 27 de enero de 2017, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 17/2016** de 3 de octubre de 2016, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-11** de 3 de febrero de 2017, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2017-5191** de 6 de febrero de 2016, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2017-41** de 24 de febrero de 2017 de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso I) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 340**, la Subgerencia de Gestión de Riesgos, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 17/2016**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación "Provisión e Instalación de Cuatro Cámaras PTZ, Un Sistema de Almacenamiento en Red y un Servidor de Datos que Integre la Totalidad de Cámaras Existentes en el BCB".

Que mediante el **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-11**, se establece que en la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 074/2016 - 1C "Provisión e Instalación de Cuatro Cámaras PTZ, Un Sistema de Almacenamiento en Red y un Servidor de Datos que Integre la Totalidad de Cámaras Existentes en el BCB", se presentaron los siguientes proponentes:

PROponentES	PROPUESTA ECONOMICA CUATRO CAMARAS PTZ, UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED Y UN SERVIDOR DE DATOS	
	Precio Total	
1. GIPS DE JHONNY FERNANDO BURGOA ARZABE		Bs549.500,00
2. SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN TELECOMUNICACIONES BOLIVIA S.R.L.		Bs700.000,00
3. EUROCOM		Bs735.000,00
4. SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA		Bs737.000,00

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- “6.1 La propuesta del proponente **GIPS DE JHONNY FERNANDO BURGOA ARZABE** resulto descalificada en la etapa de evaluación preliminar de acuerdo a lo establecido en el inciso b), subnumeral 5.2., numeral 5 (Rechazo y Descalificación de Propuestas) del DBC elaborado para el presente proceso de contratación.
- 6.2 La propuesta del proponente **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA** resulto descalificada en la etapa de evaluación preliminar de acuerdo a lo establecido en el inciso h), subnumeral 5.2., numeral 5 (Rechazo y Descalificación de Propuestas) del DBC elaborado para el presente proceso de contratación.
- 6.3 La propuesta del proponente **SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN TELECOMUNICACIONES BOLIVIA S.R.L.** resulto descalificada en la etapa Evaluación Técnica de acuerdo a lo establecido en el inciso c) , subnumeral 5.2., numeral 5 (Rechazo y Descalificación de Propuestas) del DBC elaborado para el presente proceso de contratación.
- 6.4 La propuesta de la empresa **EUROCOM**, cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el 2do. PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación.”

Que en el mencionado Informe se recomienda:

- 7.1. “Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – (Por Solicitud de Propuestas) N° 074/2016 “PROVISIÓN E INSTALACION DE CUATRO CAMARAS PTZ, UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED Y UN SERVIDOR DE DATOS QUE INTEGRE LA TOTALIDAD DE CAMARAS EXISTENTES EN EL BCB” – Primera Convocatoria, en favor de la empresa **EUROCOM**, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTO	PROPUESTA ECONÓMICA*	PLAZO DE ENTREGA PROVISIONAL
	Precio Total	
PROVISIÓN E INSTALACIÓN CUATRO CÁMARAS PTZ: > TRES CAMARAS MARCA BOSCH, MODELO MIC-7230-PB4 > UNA CAMARA MARCA BOSCH, MODELO VG5-7230-CPT4 > PAIS DE ORIGEN ALEMANIA UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED: > MARCA DELL > MODELO NX3230 > PAÍS DE ORIGEN EEUU UN SERVIDOR DE DATOS: > MARCA DELL > MODELO POWER EDGE R730 > PAÍS DE ORIGEN EEUU (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	Bs735.000,00	Hasta cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del primer día hábil posterior a la firma de contrato. (Según Especificaciones Técnicas del DBC)

* Incluye Impuestos de Ley

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo 1, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: “d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación”.
- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.”



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que mediante proveído de 21 de febrero de 2017, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2017-5191**, el RPA aprueba el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-11 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2017-41**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de propuestas realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-11, se establece que EUROCOM, tiene el 2do PEMB y cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, por lo que habiendo el RPA aprobado el citado informe, corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 074/2016 -1C "Provisión e Instalación de Cuatro Cámaras PTZ, Un Sistema de Almacenamiento en Red y un Servidor de Datos que Integre la Totalidad de Cámaras Existentes en el BCB", a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS."

POR TANTO,

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 074/2016 - 1C "Provisión e Instalación de Cuatro Cámaras PTZ, Un Sistema de Almacenamiento en Red y un Servidor de Datos que Integre la Totalidad de Cámaras Existentes en el BCB" en favor de EUROCOM, en atención a que su propuesta cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-11 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 24 de febrero de 2017

SDC/via/web.

CLAUDIA CORRALES DÁVALOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA